Resolución No. 108
(26 de marzo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

El suscrito alcalde municipal de PAMPLONA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

QUE, la Alcaldía municipal de PAMPLONA (NS) inició el proceso de contratación directa cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA VIGENCIA 2026, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD.**

QUE, se invitó a presentar propuesta a con la entidad denominada E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, NIT 890.501.019-9 representada legalmente por el señor, **LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ, mayor** de edad, identificado con cédula de ciudadanía, número 88.280.157 expedida en Ocaña.

QUE, verificada la oferta presentada la misma se ajusta a la invitación efectuada y cumple con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

QUE, conforme a la ley 80 de 1.993, artículo 11, numeral 1 y 3, la competencia para escoger contratista y celebrar contratos a nombre de la alcaldía municipal la tiene el Ejecutivo Municipal, por lo cual,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, NIT **890.501.019-9** representada legalmente por el señor, **LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía, número 88.280.157 expedida en Ocaña, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($491.328.075,00)**, en las condiciones y términos expuestos en el texto de la oferta presentada, la cual se entiende hace parte integral del contrato adjudicado.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme al Art. 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona (N. de S.), a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal de PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			